

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2012, ha aprobado la modificación del siguiente precio público:

1.- Modificar el precio público por la prestación del servicio de cesión de uso del albergue municipal, con la tarifa que se indican seguidamente: 50,00 euros/día.

2.- Declarar que el precio público establecido no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

3.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

4.- Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villanueva de Alcarde 2 de octubre de 2012.- El Alcalde, Andres Santiago Díaz.

N.º I.-8169